

Lanús,

21 MAY 2018

RESOLUCION N°

0593

Visto:

El expediente N° D-922.431/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Yerbal 4441 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Demir Valeria, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de acacia añosos en buen estado fitosanitario, con raíces que han roto la vereda y sus ramas tocan cableado.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**

Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares ubicados en la calle Yerbal 4441.

ARTICULO 2º: Autorizar con personal municipal la tarea de poda formativa de los ejemplares mencionados en el Art.1º. Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Autorizar al solicitante realizar tarea de raleo de raíces de los ejemplares, dicha tarea será realizada por el contribuyente cuando haga la vereda. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



FEDERICO REZZI
Secretario de Espacio Público

cada día
un poco
mejor.

